



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO – SANTANDER  
Rad. 2020-00101-00

Socorro, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, adelantado por **EUFEMIA MOSQUERA PARDO**, en contra de **CRISTIAN GOMEZ PAEZ y MARIA ALEJANDRA MENDEZ**, radicado al No. 2020-00101-00, por auto de fecha 14 de enero de dos mil veintidós (2022), se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día primero de marzo de 2022, para llevar a cabo la audiencia e instrucción y fallo.

El apoderado de la demandante en escrito que se allegó al proceso, manifestó que **SUSTITUYE** el poder a él conferido con todas las potestades y facultades a él revestidas al estudiante de derecho **GERSON ALBEIRO MURRILLO QUITIAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.901 expedida en El Socorro (S), miembro activo de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, portador del Carnet Universitario No. 541191195, correo electrónico institucional: [gersona-murilloq@unilibre.edu.co](mailto:gersona-murilloq@unilibre.edu.co), con abonado telefónico 320-802 59 16, para que continúe y lleve hasta terminación el proceso de la referencia.

Así mismo, el abogado sustituto, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día primero de marzo de dos mil veintidós, en atención a que en un acto de responsabilidad debe revisar las actuaciones que se han surtido hasta la fecha y comunicarse con la usuaria demandante a efectos de preparar la precitada audiencia y poder adelantar una defensa técnica en pro de los intereses de la demandante.

### CONSIDERACIONES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 75 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta el memorial poder que se allegó al proceso, se



le reconocerá personería para actuar al estudiante de derecho **GERSON ALBEIRO MURRILLO QUITIAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.901 expedida en El Socorro (S), miembro activo de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, portador del Carnet Universitario No. 541191195, correo electrónico institucional: [gersonamurilloq@unilibre.edu.co](mailto:gersonamurilloq@unilibre.edu.co), con abonado telefónico 320-802 59 16, para que continúe y lleve hasta terminación el proceso de la referencia.

Igualmente y atendiendo a la petición elevada por el nuevo apoderado, se accede a lo pedido y se dispondrá el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022), tal como fue solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE:

1º.- Reconocer personería para actuar al estudiante de derecho **GERSON ALBEIRO MURRILLO QUITIAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.901 expedida en El Socorro (S), miembro activo de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, portador del Carnet Universitario No. 541191195, correo electrónico institucional: [gersonamurilloq@unilibre.edu.co](mailto:gersonamurilloq@unilibre.edu.co), con abonado telefónico 320-802 59 16, de conformidad con el poder de sustitución que se allegó al proceso.

2º. Acceder a lo solicitado por el apoderado de la demandante, en relación con el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 1 de marzo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

3º.- **SEÑALAR** la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la realización de la Audiencia de trámite y juzgamiento, en este proceso radicado al No. 2020-00101-00.

4º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.



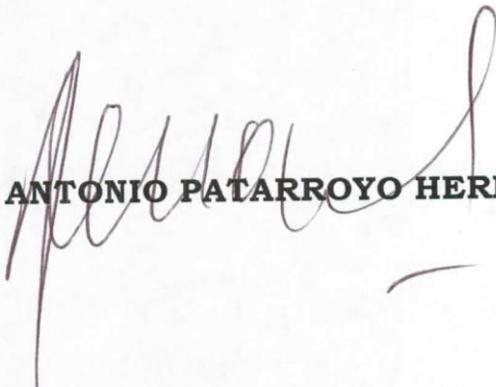
5º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams y/o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

6º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico [j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co). 3156412763.

7º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

  
**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**